DIANA SAM ATBRODO AND BOR	ľ	di		Certifi	icació	ón de	bien	es y s	ervic	ios recil	bidos		FT-	FN-	233	7			
			Proces	o: Re	curso	s Fin	ancie	eros					\	/ersiói	12				
Numero:									7				Fecha:	Día 27	Mes 7	Año 21			
						Descr	ipció	n del c	ontra	to									
Contrato No.:		OC-63514-2	021																
Nombre o razón social del Co	ntratista:	DISTRACON	√IS.A.																
NIT/CC:	12	811.009.788	-8				1100												
Nombre supervisor;		SYLVIA JUL	IANA PINI	EDA SÁ	NCHE	Z	e									W			
CC:														1	.093.53	6,364			
Fechas del contrato		Fecha de Ini	cio	0				12000	STATE OF THE PARTY.	les Año		Terminación		Día 31	Mes	Año 21			
Forma de Pago		Financiera de conforman e designado, p	npresa DIS e la Divisio l parque a por la DIAN ente previa	STRAC ón Gest utomoto N, dentro n preser	OM S ión Ad or de la o de lo ntación	A., hay ministra a Direcc s treint de la f ereira.	a cum ativa y ción Se a (30) actura	plido co Financ ecciona dias sig con los	en la ob derarde d de Im guiente docui	oligación e e la DIAN ipuestos y es a la disp mentos so	n mensual del servicio veno exigida en el artículo 23 de l Pereira; de acuerdo con el la Aduanas de Pereira, factua ponibilidad del PAC (Plan al portes ante los supervisiona	a ley 1150 de 200 suministro de cor rados y recibidos qual mensualizad	07, por inte nbustible p a satisfact to de caia)	medio o ara los o ción por para la o	del Area vehículo el Supe vicencia	ı s que rvisor			
Registro presupuestal No.		2321	Fecha	Día	25	Mes	macio	n para	21	Rubro	A-02-02-01-003-003								
Registro presupuestal No.			Fecha	Día	20	Mes	<u> </u>	Año	- 21	Rubro	A-02-02-01-003-003		Valor Valor	\$1	0.000.0				
Número de factura	ECCO64177		Fecha	Día	16	Mes	7	Año	21	Trabio			Valor		\$ 359.1	0,00			
Número de factura			Fecha	Día		Mes		Año				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Valor						
Valor amortización de antic	ipo presente t	actura (s)		166 199710		SOLVER.				1						\$ 0.00			
Otras deducciones	TO PER SECURIOR															\$ 0,00			
Valor pagar Certificación de recibido Certifico que se recibió a satis extracto de cuentas de la DIAI cincuenta y nueve mil cien per suministrado, el trabajador que Dirección Seccional de Impue	facción el sumi N-Pereira, los v sos MC/te (\$35 a atendió el ser stos y Aduanas	nistro de comb ales con núme 9.100), incluido viclo, el númer de Pereira	ros de RE o IVA, Y a I o de vale y	EN 654 los infor y el volu	-5, 645 mes d imen d	1, 6510 e venta le galor), donc is doni ies cai	le se de de se d ⊓ los cu	etalla ia escriba	a factura N	l° ECCO64177, de 16 de ju mo por vehículo, la fecha d	lio de 2021, por u	in valor tot	ocuerdo	scientos				
Verificación de pago de a Se adjunta planilla y certificaci Verificación de cargue de NO APLICA. Se trata de una d	ón expedida po	er el representa	nte legal.																
Supervisor del contrato Nombres y apellidos	SYLVIA	JULIANA PINE	EDA SÁNO	CHEZ				57/6					in solvanis						

Firma

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 Calle 16 Sur No. 43A-49 Pisos 4 y 9 Ed. Corficolombiana Medellín Colombia

Tel: +57 (4) 604 1899 www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE DISTRACOM S.A. NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
- 2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
- 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
- **4.** La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
- 5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de junio de 2021 y salud para julio de 2021.
- **6.** Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- 7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 30 de junio de 2021.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 30 de junio de 2021
- **8.** A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.



Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 Calle 16 Sur No. 43A-49 Pisos 4 y 9 Ed. Corficolombiana Medellín Colombia

Tel: +57 (4) 604 1899 www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE DISTRACOM S.A. NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
- 2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
- 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
- 4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
- 5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.
- 6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- 7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo enero 2021 a junio 2021.
- 8. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021





Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1214726806 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 253217-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

N	C	R	Ε	EC	31	S	T	R	Α		A	N	T	E	C	E	D	E	N	Ţ	E	S	D) :	Sí	CI	P	L	IN	IΑ	F	RIC	0	S	*	*	*	*	* :	k 1	k 4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* 1	* 1	* :	k d	*	*	*	*	•
* *	*	*	*	+ +	k :	k :	*	*	*	*	*	*	*	¥	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	k s	1	* *	*	*	*	*	×	*	*	×	*	* :	k s	k si	k W	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	k 1	*	*	*	*	:
* *	*	*	*	. 1	t 1	+ 1	ķ:	k :	k :	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	+ 1	* :	* *	k y	k s	t 1	e 3	t si	*	×	*	*	*	*	*	* :	*	* :	le s	k #	*	*	*	*	*	*	* :	4 1	t 1	k #	,	*	* *	*	*	*	*	*	*	k :	k #	: *	;

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificación dv Razon Social Clase Aportante Sucursal Principal Direccion Ciudad-Departamento Teléfono Exonerado SENA e ICBF NIT 811009788 8 DISTRACOM S.A A - 200 D MAS COTIZANTES PRINCIPAL BRR LETICIA CERETE-CORDOBA 7747777 Si DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Tipo Fecha Pago Pensión Salud Pago Planilla Planilla Limite Pago Dias Mora Banco Valor 2021-06 2021-07 9422070906 E 2021/07/23 2021/07/12 BANCO BBVA COLOMBIA S.A. \$672,596,000

RESUMEN DE PAGO RIESGO	CORICO	NIT	D1/	AFII LABOR	VALOR HOUSE		EDITOR OF THE STATE OF THE STAT	
ME300	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)	Tarrely Services			1,614	\$402,837,000	\$0	\$0	\$402,837,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	168	\$37,463,200	\$0	\$0	\$37,463,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	197	\$60,494,000	\$0	\$0	\$60,494,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	904	\$207,051,000	\$0	\$0	\$207,051,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	345	\$97,828,800	\$0	\$0	\$97,828,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,655	\$57,795,200	\$0	\$0	\$57,795,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,655	\$57,795,200	\$0	\$0	\$57,795,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,617	\$104,039,800	\$0	\$0	\$104,039,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	21	\$1,111,600	\$0	\$0	\$1,111,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	11	7	\$589,200	\$0	\$0	\$589,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	86	\$4,467,600	\$0	\$0	\$4,467,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	132	\$8,068,500	\$0	\$0	\$8,068,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$487,800	\$0	\$0	\$487,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	\$236,200	\$0	\$0	\$236,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	71	\$3,802,700	\$0	\$0	\$3,802,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	\$368,300	\$0	\$0	\$368,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	379	\$25,683,600	\$0	\$0	\$25,683,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	389	\$28,602,800	\$0	\$0	\$28,602,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	43	\$2,432,500	\$0	\$0	\$2,432,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$456,500	\$0	\$0	\$456,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	55	\$3,296,000	\$0	\$0	\$3,296,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	171	\$10,134,100	\$0	\$0	\$10,134,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	76	\$4,570,000	50	so so	\$4,570,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	56	\$3,349,000	\$0	\$0	\$3,349,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$689,800	. So	so	\$689,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	77	\$4,697,400	\$0	\$0	\$4,697,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	\$694,200	\$0	\$0	\$694,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,655	\$106,674,000	\$0	\$0	\$106,674,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	. 11 104	\$50,300	A 574 /A 50	So So	\$50,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	o	9 / 1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$194,100	50 S	\$0	\$194,100
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	26	51,340,700	\$0	\$0	\$1,340,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$154,600	A 1/1 / / So	50	\$154,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	\$417,300	\$0	\$0	\$417,300
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$94,600	A Sold So	şo	\$94,600
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	\$228,500	\$0	/ So	\$228,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	45	\$2,736,000	A D /\$0	\$0	\$2,736,000
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	18	\$1,241,900	\$0	50	\$1,241,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$1,004,500	\$0	\$0	\$1,004,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	98	\$7,193,300	\$0	\$0	\$7,193,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	7	\$352,900	so	\$0	\$352,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	52	\$3,014,200	30	J U	3332,900

Página 1 de 2

2021/07/13 10:38 AM